OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024 - 2027

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-02/2026
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-02/2026

ARRENDAMIENTO DE TRACTOR BULL DOZER D6N LGP PARA LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 12:15 horas del día 28 de Enero de 2026, en la Tele aula "Juan Madrigal Solórzano" ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor y presidente del Comité Municipal de Compras, **Lic. Marcela Corona Verduzco**, Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras**, C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**, Suplente del Contralor Municipal y **C. Benjamín Olivares Cervantes**, Director General de Servicios Públicos y asesor técnico designado en esta licitación, así como participante, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número OM-02/2026 para el arrendamiento de tractor Bulldozer D6N LGP para la Dirección General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, de conformidad con el artículo 40 numeral 12, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 4 de las bases de la licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidente del Comité Municipal de Compras.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se evaluó la propuesta del participante que presentó su propuesta técnica y económica, las que se incluyen en los dictámenes del **C. Benjamin Olivares Cervantes**, actuando como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública del Estado de Colima Arrendamiento de tractor BULLDOZER D6N LGP para la Dirección General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Se hace del conocimiento que la convocante entrega la propuesta técnica y económica del participante al asesor técnico.

El asesor técnico determinaron lo siguiente:

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024 2027

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-02/2026
Acta de Fallo

DICTAMEN DE EMISIÓN DEL FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-RM-02/2026

ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR BULLDOZER D6N LGP, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

Con fundamento en los artículos 40 numeral 12, 41 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el **DICTAMEN** que servir de base para la adjudicación del Arrendamiento de 1 Tractor D6D LGP, para el trabajo de acomodar y compactar los residuos sólidos en el Relleno Sanitario para el H. Ayuntamiento de Tecomán, llevada a cabo por el procedimiento licitación pública nacional presencial Numero OM-02/2026, de acuerdo al acta de presentación y apertura de propuestas Técnicas y económicas levantada el día 27 de enero de 2026, en la cual se presentó una propuesta, de la cual se procedió a llevar a cabo su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

No.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	GRUPO JDRR S.A. DE C.V.	SOLVENTE

Se realizó la evaluación detallada por medio del criterio binario, considerando la eficiencia, eficacia, economía y las máximas de la experiencia de la propuesta antes señalada resultando lo siguiente.

El único licitante fue registrado en tiempo y forma, cumpliendo con el horario establecido en la convocatoria y base punto 3, de la licitación pública nacional presencial OM-02/2026.

Respecto a la primera etapa de evaluación para verificar los requisitos para la aceptación de la propuesta del único licitante, queda constancia de lo siguiente:

En el caso de GRUPO JDRR S.A. DE C.V., cumplió con toda la documentación distinta solicitada, y referidas como D1 a la D9.

Realizando la **EVALUACIÓN TÉCNICA** del participante, de acuerdo a lo que fue solicitado en la convocatoria y bases de la licitación pública nacional presencial OM-02/2026, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El licitante GRUPO JDRR S.A. DE C.V., cumple con toda la documentación solicitada en las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional presencial OM-02/2026, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024 - 2027

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-02/2026
Acta de Fallo

Acto continuo, se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** del participante iniciando con la revisión detallada de la propuesta, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica, el lugar que corresponde a la propuesta presentada por el participante:

PARTICIPANTE	**MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO**
GRUPO JDRR S.A. DE C.V.	$ 2, 253, 473.50

Analizada detalladamente la propuesta que me hicieron llegar de la empresa GRUPO JDRR, S.A. DE C.V. he concluido que cumple a cabalidad con lo solicitado en las bases de este procesos de licitación, y cuenta con la experiencia, con capacidad técnica, infraestructura adecuada y la existencia necesaria de refacciones, instalación y equipo adecuado para proporcionar los bienes en condiciones de calidad y oportunidad, cuyas actividades se encuentran encuadradas en la rama de actividad idónea para el arrendamiento de un tractor BULDOZER D6N LGP, objeto de la licitación. Asimismo, de acuerdo a la documentación proporcionada en la licitación pública de referencia, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 38, 40, numeral 12, 41 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

FALLO:

En el acto presidido por el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional **OM-02/2026**, arrendamiento de tractor Bulldozer D6N LGP, para la Dirección de Recolección de Residuos Sólidos, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Tecomán.

GRUPO JDRR S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

El monto de la propuesta con IVA incluido es: $ 2, 253, 473.50 **IVA INCLUÍDO.**

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
2024 2027

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-02/2026
Acta de Fallo

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 26, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsables de realizar la evaluación de la proposición es el **C. Benjamín Olivares Cervantes**, en su carácter de asesor técnico de esta Licitación Pública, designado por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **contrato correspondiente deberá ser firmado** el día **29 de Enero de 2026**, **a las 12:00 horas,** en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, calle Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

Asimismo, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el IVA.

El fallo es dado a conocer por el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidente del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, anexándose dictamen, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
Número OM-02/2026
Acta de Fallo

I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez
Oficial Mayor y Presidente del Comité Municipal de Compras

Lic. Marcela Corona Verduzco
Directora de Recursos Materiales y Secretaria

Victor Romero

C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa
Suplente del Contralor Municipal

C. Benjamín Olivares Cervantes
Director General de Servicios Públicos y asesor técnico de esta licitación.

Esta hoja de firmas pertenece al fallo de la licitación pública nacional presencial **OM-02/2026**, firmando a continuación los que en ella intervinieron.